



Ayuntamiento de  
Argamasilla de Alba



*"... el Lugar de la Mancha"*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EN FECHA 26 DE JULIO DE 2007.**

Presidente.-

D. José Díaz – Pintado Hilario.

Concejales.-

D<sup>a</sup> Josefa Porras Morales.  
D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.  
D<sup>a</sup> Noelia Serrano Parra.  
D. Deogracias Hilario Rodrigáñez.  
D. Antonio Serrano Valverde.  
D. Joaquín Menchén Carrasco.  
D<sup>a</sup> Esther Trujillo Jiménez.  
D. Cayo Lara Moya.  
D<sup>a</sup> Ana Yolanda Novillo Olmedo.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso.  
D. Gordiano Fernández Serrano.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Mateos Serrano.

Secretario.-

D. Florencio Conejero Herradura

En Argamasilla de Alba, a veintiséis de Julio de dos mil siete, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Asisten todos los miembros de la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Díaz Pintado Hilario, contando con la asistencia del Secretario de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, conforme al siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

Toma la palabra el Alcalde solicitando que se guarde un minuto en recuerdo de D. Epifanio Moya Ruiz, Ex-concejal por el Grupo Municipal Izquierda Unida y recientemente fallecido.

**1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Sometida a aprobación del Pleno el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria del 4 de Julio de 2.007, está queda aprobada por la unanimidad de los votos de los concejales presentes.



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

## **2º.-DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Se da cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, dándose el Pleno por enterado.

Nº DE	FECHA	DESCRIPCIÓN
213/07	17/04/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
214/07	17/04/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA
215/07	17/04/2007	ADJUDICANDO CONTRATO RENOVA REDES AGUA POTABLE
216/07	17/04/2007	APROBANDO RELACION FACTURAS Nº 08 Y 09/2007
218/07	19/04/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN NUEVA
219/07	19/04/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES PUESTO VENTA MERCADILLO
217/04	19/04/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN NUEVAS
220/07	19/04/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO
221/07	19/04/2007	AUTORIZANDO INSTALACIÓN PLACA VADO
227/07	20/04/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES VADOS
226/07	20/04/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
225/07	20/04/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
224/07	20/04/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
223/07	20/04/2007	CONVOCANDO REUNION JGL 24/4/07
222/07	20/04/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
229/07	23/04/2007	DENEGANDO DEVOLUCIÓN RECIBOS CONSUMO AGUA POTABLE
232/07	23/04/2007	CONVOCANDO REUNION MESA CONTRATACIÓN
235/07	23/04/2007	AUTORIZANDO INSTALACIÓN PLACA DE VADO
234/07	23/04/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES IBI URBANA
233/07	23/04/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA
236/07	23/04/2007	APROBANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
230/07	23/04/2007	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
228/07	23/04/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
231/07	23/04/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
237/07	24/04/2007	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
239/07	24/04/2007	CONVOCANDO REUNION COMISIÓN INFORMATIVA PLENO
238/07	24/04/2007	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
240/07	25/04/2007	INICIANDO EXPEDIENTE ACTIVIDADES HNAS. CEREZO C.B
241/07	25/04/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES VADOS
242/07	26/04/2007	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
243/07	26/04/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALIAS
244/07	26/04/2007	CONVOCANDO PLENO DIA 30 ABRIL
248/07	27/04/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
245/07	27/04/2007	CONVOCANDO REUNION COMISION ECON Y HACIENDA DIA 2/05
246/07	27/04/2007	CONVOCANDO REUNION JGL DIA 2/05



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

247/07	27/04/2007	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
249/07	30/04/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
259/07	02/05/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN NUEVA
260/07	02/05/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN NUEVA
259/07	02/05/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN NUEVA
258/07	02/05/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACION Y EMISIÓN NUEVA
257/07	02/05/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN NUEVAS
256/07	02/05/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN NUEVA
254/07	02/05/2007	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VEHÍCULO ABANDONADO
253/07	02/05/2007	DECLARANDO LISTA ADMITIDOS PLAZA MONITOR DE RADIO
252/07	02/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES CONSUMO AGUA
251/07	02/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES CONSUMO AGUA
250/07	02/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES CONSUMO AGUA
255/07	02/05/2007	APROBANO RELACION FACTURAS Nº 10 Y 11/2007
263/07	04/05/2007	AUTORIZANDO INSTALACIÓN CONTADOR EXTERIOR AGUA
261/07	04/05/2007	AUTORIZANDO INSTALACIÓN PLACA VADO PERMANENTE
264/07	04/05/2007	CONVOCANDO REUNION JGL 8/5/07
262/07	04/05/2007	AUTORIZANDO INSTALACIÓN PLACA VADO PERMANENTE
266/07	07/05/2007	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OMMA
267/05	07/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA CONCEJALES MARZO/07
268/07	07/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA CONCEJALES FEBRERO/07
269/07	07/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
270/07	07/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
271/07	07/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA CONCEJALES ABRIL/07
265/07	07/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES VADOS
275/07	08/05/2007	APROBANDO FACTURA Nº 112/07 DE CONTRATAS LA MANCHA
272/07	08/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA APERTURA ZANJAS
273/07	08/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA APERTURA ZANJAS
274/07	08/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA APERTURA ZANJAS
276/07	09/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO
277/07	09/05/2007	INICIANDO EXPEDIENTE ACTIVIDADES RIEGOS PEÑARROYA, SL
278/07	10/05/2007	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR OSCAR DAZA HERNAN
279/07	11/05/2007	CONVOCANDO REUNION JGL 16/5/07
280/07	11/05/2007	CONVOCANDO COMISIÓN ECO Y HACIENDA
281/07	11/05/2007	RESOLVIENDO RECURSO REPOSICIÓN
282/07	11/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES PUESTO DE VENTA
283/07	14/05/2007	CONVOCANDO COMISION SELECCIÓN ACCIONES OPEA
284/07	15/05/2007	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
285/07	16/05/2007	APROBANDO RELACION FACTURAS 12 Y 13/07
286/07	16/05/2007	REQUIRIENDO PAGO CUOTAS PUESTO VENTA MERCADO
287/07	17/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
288/07	17/05/2007	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
290/07	18/05/2007	CONVOCANDO REUNION JGL 22/5/07
289/07	18/05/2007	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFIC. CREDITOS
291/07	21/05/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN NUEVA
292/07	21/05/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIÓN Y EMISIÓN NUEVA



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

293/07	21/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES IMVTM
294/07	21/05/2007	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
295/07	21/05/2007	APROBANDO LISTA ADMITIDOS SOCORRISTA MONITOR NATACIÓN
296/07	22/05/2007	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
297/07	24/05/2007	AUTORIZANDO APLAZAMIENTO FRACCION. PAGO
298/07	24/05/2007	ANULANDO EXPTE. SANCIONADOR E INICIANDO NUEVO
301/07	28/05/2007	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M VENTA AMBULANTE
299/07	28/05/2007	ORDENANDO ANULACIÓN RECIBOS
300/07	28/05/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
304/07	29/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA VOLADOS
303/07	29/05/2007	ACEPTANDO SUBVENCIÓN ADQUI. BIBLIOGRAFICAS 2007
302/07	29/05/2007	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VEHÍCULO ABANDONADO
305/07	30/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA CONSUMO AGUA
306/07	30/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURAS
307/05	30/05/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPAC. MESAS Y SILLAS
308/07	30/05/2007	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS Y CAMB. TITULAR
309/07	30/05/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
310/07	30/05/2007	APROBANDO RELACIÓN FACTUAS 14 Y 15/07
311/07	01/06/2007	CONVOCANDO JGL DIA 5/06/07
312/07	04/06/2007	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
313/07	04/06/2007	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
314/07	04/06/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
315/07	05/06/2007	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
316/07	05/06/2007	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
318/07	06/06/2007	ORDENANDO TRAMITACIÓN EXPEDIENTE ACTIVIDADES
319/07	06/06/2007	ORDENANDO TRAMITACIÓN EXPEDIENTE ACTIVIDADES
317/07	06/06/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ASISTENCIA CONCEJALES MAYO/07
320/07	07/06/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
321/07	07/06/2007	ORDENANDO TRAMITACIÓN EXPEDIENTE ACTIVIDADES
322/07	07/06/2007	ORDENANDO TRAMITACIÓN EXPEDIENTE ACTIVIDADES
323/07	08/06/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES OCUPACIÓN TERRENOS
324/07	08/06/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
325/07	08/06/2007	CONVOCANDO REUNION PLENO CORPORACIÓN DIA 13/06
331/07	11/06/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
333/07	11/06/2007	AUTORIZANDO LA DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS Y EMIS. NUEVAS
334/07	11/06/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES, DEVOLUC. ETC
332/07	11/06/2007	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
329/07	11/06/2007	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR O.M.M.A
328/07	11/06/2007	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CRÉDITOS
326/07	11/06/2007	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
330/07	11/06/2007	DESESTIMANDO ALEGACIONES EXPEDIENTE SANCIONADOR
327/07	11/06/2007	INICIANDO EXPEDIENTE POR VEHÍCULO ABANDONADO
337/07	12/06/2007	AUTORIZANDO INSTALACIÓN CONTADOR EXTERIOR AGUA
335/07	12/06/2007	AUTORIZANDO PERMISO NO RETRIBUIDO
336/07	12/06/2007	ACEPTANDO PROPUESTA CONTRATACIÓN PERSONAL
338/07	13/06/2007	AUTORIZANDO REINCORPORACIÓN PUESTO TRABAJO



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

339/07	13/06/2007	APROBANDO RELACIÓN FACTUAS 16 Y 17/07
340/07	14/06/2007	DENEGANDO SOLICITUD DEVOLUCIÓN INGRESOS
341/07	14/06/2007	AUTORIZANDO BAJA PADRON SALIENTES
342/07	14/06/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
343/07	15/06/2007	INICIANDO EXPEDIENTE SANCION. O.M.M.A
346B/07	18/06/2007	NOMBRANDO MIEMBROS JGL
344/07	18/06/2007	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
345/07	18/06/2007	AUTORIZANDO AMPLIACIÓN JORNADA LABORAL TRABAJADORA
346/07	18/06/2007	NOMBRANDO TTES DE ALCALDE
347/07	19/06/2007	AUTORIZANDO USO SALON ACTOS
348/07	19/06/2007	REVOcando RESOLUCIÓN 12 JUNIO Y ACEPT. PROPUESTA S.SOCIALES
349/07	19/06/2007	AUTORIZANDO INSTALACIÓN TERRAZA/VELADOR
350/07	19/06/2007	AUTORIZANDO USO AUDITORIO MUNICIPAL
351/07	19/06/2007	AUTORIZANDO USO DEPENDENCIAS MUNICIPALES
351B/07	19/06/2007	CONVOCANDO REUNION SELECCIÓN TRABAJADORES
352/07	20/06/2007	APROBANDO MEMORIA REPA. DAÑOS LLUVIAS Y SOLIC. SUBV.
353/07	20/06/2007	DELEGANDO EN CONCEJALES AREAS GENERICAS
354/07	21/06/2007	RESOLVIENDO EXPT. SUBVENCIONES ASOC. DEPORTIVAS
355/07	21/06/2007	ACEPTANDO NOMBRAMIENTO SECRETARIO AYUNTAMIENTO
356/07	21/06/2007	AUTORIZANDO DISFRUTE PERMISO NO RETRIBUIDO
361/07	22/06/2007	INICIANDO EXPEDIENTE ACTIV. GARAJE
362/07	22/06/2007	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
359/07	22/06/2007	APROBANDO SUBVENCIONES ASOCIACIONES LOCALES
357/07	22/06/2007	AUTORIZANDO INSTALACIÓN CONTADOR EXTERIOR AGUA
358/07	22/06/2007	APROBANDO PROPUESTAS DE GASTOS VARIOS
360/07	22/06/2007	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS
363/07	23/06/2007	NOMBRANDO RECAUDADORA ACCTAL
364/07	23/06/2007	NOMBRANDO AGENTES CUERPO POLICIA LOCAL
370/07	25/06/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS
365/07	25/06/2007	CONTRATANDO SERV. CONSULTORIA Y ASISTENCIA
366/07	25/06/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN LIQUIDACIONES Y EMISIÓN NUEVAS
367/07	25/06/2007	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS
368/07	25/06/2007	APROBANDO BASES SELECC. ACC. ESPECIALES EMPLEO
369/07	25/06/2007	INICIANDO EXPEDIENTE POR VEHÍCULO ABANDONADO
371/07	26/06/2007	CONVOCANDO REUNIÓN PLENO CORPORACIÓN
373/07	27/06/2007	AUTORIZANDO BAJA VADOS
374/07	27/06/2007	AUTORIZANDO USO INSTALACIONES MUNICIPALES
375/07	27/06/2007	AUTORIZANDO DISFRUTE VACACIONES Y PERMISO NO RETRIB.
376/07	27/06/2007	APROBANDO RELACIONES DE GASTOS 18 Y 19/07
377/07	27/06/2007	APROBANDO LISTA ADMITIDOS BECARIOS
378/07	27/06/2007	APROBANDO MEMORIAS PROYECTOS Y SOLICIT. SUBVENC.
372/07	27/06/2007	RECONOCIENDO SERVICIOS PREVIOS VARIOS TRABAJADORES
380/07	28/06/2007	AUTORIZANDO RECAUDACIÓN TASAS INST. DEPORTIVAS
384/07	28/06/2007	INICIANDO EXPEDIENTE ACTIVIDADES TALLER CARPINTERÍA
385/07	28/06/2007	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y MODIF. DATOS
383/07	28/06/2007	INICIANDO EXPEDIENTE ACTIVIDADES CENTRO FORMACIÓN



379/07	28/06/2007	ACEPTANDO PROPUESTA CONTRATACIÓN Y BOLSA TRABAJO MONITORES
382/07	28/06/2007	INICIANDO EXPEDIENTE ACTIVIDADES SOTANO
381/07	28/06/2007	AUTORIZANDO INSTALACIÓN CONTADOR EXTERIOR AGUA
386/07	29/06/2007	CONVOCANDO REUNION JGL
387/07	02/07/2007	AUTORIZANDO INSTALACIÓN PLACA VADO
388/07	02/07/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES PLUSVALIAS
389/07	02/07/2007	RESOLVIENDO EXPEDIENTE LEY 1/92
390/07	02/07/2007	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD SEPULTURA CEMENTERIO
391/07	03/07/2007	ADJUDICANDO SEPULTURA EN CEMENTERIO MUNICIPAL
392/07	03/07/2007	AUTORIZANDO INSTALACIÓN CONTADOR EXTERIOR AGUA
393/07	04/07/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ICO
394/07	05/07/2007	APROBANDO LIQUIDACIONES ANCIONES URBANISTICAS

### **3º.- DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERÉS PARA EL PLENO.**

Interviene el Sr. Alcalde para dar traslado de un escrito que ha hecho llegar la Diputación. Invitando a la Corporación Municipal a la celebración del “**Día de la Provincia**” que tendrá lugar el día 1 de Septiembre en Socuéllamos.

Se da cuenta de la siguiente correspondencia, dándose el Pleno por enterado.

<b>Nº</b>	<b>FECHA</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>RESUMEN</b>
1	18/5/07	Sepecam	Tramitación pago correspondiente al 50% del Proyecto: Acondiciones y mantenimiento del patrimonio turístico-cultural y deportivo
2	18/5/07	Anesvad	Comunicación de nuevos cambios en la organización.
3	21/5/07	INEM	Concesión de subvención para contratación de trabajadores para “Peatonalización tramo Plaza Alonso Quijano (II Fase)”
4	21/5/07	INEM	Concesión de subvención para contratación de trabajadores para “Acondicionamiento y mejora del acceso a la población por la Carretera de Manzanares”
5	21/5/07	INEM	Concesión de subvención para contratación de trabajadores para “Acondicionamiento de espacios públicos”
6	21/5/07	Diputación de Ciudad Real	Resolución de la convocatoria de



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

			subvenciones para promoción del deporte femenino
7	23/5/07	Consejería de Cultura	Aprobación de ayuda para adquisiciones bibliográficas, publicaciones periódicas y multimedia: 9.074,87 €
8	29/5/07	Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Información sobre nueva campaña del Plan de Gestión de Residuos
9	29/5/07	Diputación Provincial	Resolución de la Convocatoria de subvenciones para actividades culturales
10	4/6/07	Consejería de Sanidad	Información de Talleres del Centro de Formación del Consumidor Móvil
11	8/6/07	Confederación Hidrográfica del Guadiana	Resolución a Recurso de Reposición interpuesto por el Ayuntamiento
12	11/6/07	Asociación Alto Guadiana Mancha	Petición de colaboración con proyecto para investigación "Capital Humano"
13	12/6/07	Consejería de Educación y Ciencia	Subvención para contratación Monitor Deportivo, por: 2.550 €
14	12/6/07	Alto Guadiana Mancha	Anuncio de celebración de Jornadas dentro de la Iniciativa Comunitaria Equal "Activa", en el municipio de Argamasilla de Alba
15	13/6/07	Consejería de Administraciones Publicas	Información de las ayudas para paliar los daños de las intensas lluvias
16	14/6/07	Consejería de Sanidad	Informe del Veterinario sobre plaga de insectos.
17	19/6/07	CCM – Obra Social	Instalación de un Circuito Biosaludable en la localidad, por valor de 3.000 €
18	19/6/07	Sepecam	Concesión de subvención para la realización de acciones especiales de empleo
19	25/6/07	Diputación Provincial	Convocatoria dirigida a Ayuntamientos para la realización de espectáculos teatrales del "Proyecto Romeo"
20	28/6/07	Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información	Plazo para renovación de la Afectación de referencia que habilita para el uso de determinadas frecuencias radioeléctricas.
21	9/7/07	Diputación Provincial	Procedimiento de solicitud de



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

			escenarios modulares
22	18/7/07	Residencial Cervantes 2005, s.l.	Presentación de Proposición Jurídico Económica a la alternativa técnica presentada por la entidad para el PAU.
23	18/7/07	Residencial Cervantes 2005, S.L.	Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, sobre la no necesidad de Evaluación Ambiental para el PAU de la Zona Turística "El Calvillo"

**4º.- EXPEDIENTE DE ORDENACIÓN E IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, ENCINTANDO Y ACERADO EN TRAMOS FINALES DE VARIAS A CALLES DE LA LOCALIDAD.**

Toma la palabra el Concejal Delegado de Obras, D. Antonio Serrano Valverde para informar del Expediente de Ordenación e Imposición de Contribuciones Especiales.

**PROPUESTA**

Se da cuenta de los Expedientes elaborados, a fin de llevar a cabo diversas obras que seguidamente se dirán, cuyos proyectos fueron ya aprobados por órganos competentes, y sobre los que se pretende realizar imposición de Contribuciones Especiales, de conformidad con lo previsto en los arts. 28 y 29 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Ley 2/2004, de 5 de Marzo.

Las obras que se pretenden ejecutar son las siguientes: Nueva pavimentación, colocación de bordillo y colocación de loseta hidráulica en los tramos finales de las siguientes calles:

- Final Calle Pasos. (pavimentación).
- Final Calle Magdalena de Pacheco. (pavimentación).
- Final Calle Batanes. (pavimentación).
- Final Calle San Pedro. (Áreas peatonales y pavimentación).
- Final Calle Canal del Gran Prior. (pavimentación).
- Calle Pastores.





**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

Dada cuenta de los informes elaborados por Secretaría, relativos a la aplicación de las citadas Contribuciones Especiales, y cuyo tenor, en cada uno de ellos viene a recoger lo siguiente:

## "I N F O R M E

**Primero:** Legislación aplicable.

- Arts. 15, 17, 28 a 37 y 58 RDL 2/2004, de 5 de Marzo, TRLRHL..
- Arts. 26 y 33 de la LGT.
- Arts. 22.2.e) y 47.3.h) de TRLRHL.
- Ordenanza General de Contribuciones Especiales aprobada por este Ayuntamiento.

**Segundo:** Las obras mencionadas constituyen una actuación aislada a realizar en terrenos de dominio público, dentro del ámbito de sus competencias; por tanto, es posible la aplicación de Contribuciones Especiales conforme prescriben los arts. 28 y 29 de TRLRHL.

**Tercero:** Si la mencionada obra se financia con Contribuciones Especiales, no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la ordenación concreta de éstas; tal como dispone el art. 34.2. del TRLRHL.

**Cuarto:** Para que se produzca el hecho imponible es preciso un requisito más junto a la realización de obra: y es el de la obtención de un beneficio especial o aumento de valor de los bienes de los llamados a contribuir. Esto último se produce respecto de las inmuebles colindantes a la vía pública afectada, objeto de las obras de pavimentación.

**Quinto:** Las Contribuciones Especiales se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado, pero el Ayuntamiento una vez aprobado el acuerdo concreto de imposición y ordenación, puede exigir el pago anticipado del coste previsto para el año siguiente.

**Sexto:** Los propietarios o titulares afectados pueden constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes durante el período de exposición pública del acuerdo de ordenación de las Contribuciones Especiales. El acuerdo de constitución ha de constar en documento fehaciente y adoptarse por la mayoría absoluta de los afectados que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacerse. La Asociación Administrativa de Contribuyentes se registrará por unos Estatutos aprobados por la Asociación y por el Pleno de la Corporación.



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

**Séptimo:** Para adoptar los acuerdos de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de la Corporación, conforme a lo dispuesto en el art. 47.1) de TRLRHL

**Octavo:** Las cantidades recaudadas por Contribuciones Especiales solamente podrán ser destinadas a pagar los gastos de la obra y el Ayuntamiento podrá conceder, a solicitud de los sujetos pasivos, el fraccionamiento o aplazamiento de las cuotas a satisfacer. Todo ello según se contempla en la Ley General Tributaria y normativa de aplicación en la materia.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente".

Visto también el informe del Interventor, cuyo tenor literal, recoge:

### **INFORME DE INTERVENCION**

Para la determinación del coste de las obras de ejecución del proyecto de Obras de Pavimentación calzada, encintado de acera y colocación de loseta en las siguientes calles:

- Final Calle Pasos. (pavimentación).
- Final Calle Magdalena de Pacheco. (pavimentación).
- Final Calle Batanes. (pavimentación).
- Final Calle San Pedro. (Arreas peatonales y pavimentación)
- Final Calle Canal del Gran Prior. (pavimentación)
- Calle Pastores.

La legislación aplicable viene determinada esencialmente en los siguiente preceptos: Arts. 28 a 37 y 58 del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, TRLRHL.

Conforme dispone el art. 58 del texto legal arriba citado, el Ayuntamiento puede establecer y exigir Contribuciones Especiales por la realización de obras y establecimiento o ampliación de servicios municipales, siempre que se produzca un beneficio o aumento de valor en los bienes particulares, siempre que las obras o servicios se realicen o se establezcan o amplíen dentro del ámbito de la competencia del Ayuntamiento y para cumplir los fines que le están atribuidos.

La exacción de este tributo, precisa la previa adopción del acuerdo de imposición y del acuerdo de ordenación, conteniendo la determinación del coste previsto, cantidad a repartir entre los beneficiarios y módulo de reparto.

### **Coste de la Obra o Servicio.**



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

El coste total a que asciende la obra, 43.083,21 Euros, está conforme con el Presupuesto del Proyecto que ha sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales y tiene el carácter de mera previsión. En consecuencia, si el coste efectivo fuese mayor o menor se rectificará el importe de las cuotas individuales correspondientes.

El coste de la obra está incluido en el Presupuesto de Inversiones para el presente ejercicio 2.006, dentro del Proyecto Común denominado "**Nueva Pavimentación de Varios Tramos de Calles del Municipio**" y la financiación de la obra de que se trata se pretende llevar a cabo de la siguiente forma:

- Coste Total del proyecto .....	43.083,21 Euros.
- Aportación Municipal. 18,24%.....	7.859,74 Euros.
- Subvención Consejería Medio Ambiente 41,77%.....	18.003,21 Euros.
- Coste a soportar por los vecinos -C. Especiales- 39,97%..	17.220,26 Euros.
- Módulo de Reparto.....	metro lineal fachadas fincas afectadas.
- M. fincas afectadas.....	m.
- Precio del módulo (Pavimentación).....	36,00 Euros.
- Precio del módulo (Pavimentación y bordillo).....	39,00 Euros.
- Precio del módulo (Pavimentación, bordillo y loseta).....	42,00 Euros.

### **Sujetos Pasivos.**

En razón de la naturaleza de la obra o servicio, y de conformidad con el artículo 30 del ya citado Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, tienen la consideración de sujetos pasivos como personas especialmente beneficiadas en las Contribuciones Especiales, por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios locales que originen la obligación de contribuir, los propietarios de los bienes inmuebles afectados por la obras de que se trata.

### **Aplicación.**

Por tratarse de obras o servicios incluidos en el número 1 del artículo 29 del mismo texto citado, la parte del coste de la obra, determinado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 del mismo, que deberán satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas en las Contribuciones Especiales, por realización de obras o ampliación de servicios que afecten a bienes inmuebles, es decir los propietarios de los mismos.

### **Base Imponible.**



Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

Se determinará en función del coste total presupuestado para la obra o servicios y conforme a lo dispuesto en el artículo 31.2. citado.

### Módulo de reparto.

Para la distribución individual de cuotas, dadas las características de la obra o servicio, se estima como módulo de reparto más idóneo los metros lineales de fachadas y también más conveniente para los trabajos de toma de datos por los servicios municipales.

Argamasilla de Alba, 10 de Julio de 2.007.-

En base a lo anterior, SE PROPONE AL PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales por las obras de Nueva Pavimentación calzada, encintado de acera y colocación de loseta en las siguientes calles:

- Final Calle Pasos. (pavimentación).
- Final Calle Magdalena de Pacheco. (pavimentación).
- Final Calle Batanes. (pavimentación).
- Final Calle San Pedro. (Áreas peatonales y pavimentación)
- Final Calle Canal del Gran Prior. (pavimentación)
- Calle Pastores.

**Segundo:** Aprobar los correspondientes Expedientes de Contribuciones Especiales por las obras reflejadas, en la forma que en cada uno de ellos se recoge y cuyos resúmenes numéricos, recogen lo siguiente:

<b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL.....</b>	<b>43.083,21</b>	<b>100%</b>
--	------------------	-------------

### SUBVENCION (Subvención Consejería Medio Ambiente y Desarrollo

<u>Rural.....</u>	<b>18.003,21</b>	<b>(41,77%)</b>
APORTACION AYUNTAMIENTO (Fondos Propios)....	7.859,74	(18,24%)
CONTRIBUCIONES ESPECIALES.....	17.220,26	(39,97%)

MODULO DE REPARTO: Metro lineal fachada.

**Tercero:** Se fije como módulo de reparto el metro lineal de fachada de las fincas afectadas, para todas y cada una de las vías afectadas.



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

**Cuarto:** Estimar que el coste de las obras es meramente orientativo a resultados de la liquidación final de las obras.

**Quinto:** Que el acuerdo se exponga al público, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, por espacio de 30 días hábiles, dentro de los cuales podrán presentarse reclamaciones, en su caso, por los interesados, y/o constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, conforme determina el artículo 36.2. de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Sexto:** Que se notifique individualmente a los interesados las cuotas resultantes.

**Séptimo:** En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado, sin más trámites, el acuerdo provisional, según lo dispuesto en el artículo 17.3 del TRLRHL, Ley 2/2004, de 5 de marzo.

Argamasilla de Alba, 20 de Julio de 2.007.-

Sometiendo a votación la propuesta. Esta es aprobada por unanimidad de los votos de los concejales presentes.

#### **5º.- CONSULTA PREVIA PARA PROGRAMA ACTUACIÓN URBANÍSTICA ( INDUSTRIAL), PROMOVIDO POR ARALBASIN, S.L.**

Toma la palabra, el Concejal de Obras, D. Antonio Serrano Valverde para exponer el dictamen de la Comisión Informativa.

#### **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

Con fecha 6 de julio de 2006 se presentó por Eduardo Martín-Esperanza González, en representación de ARALBASIN, S. L., en la que se solicitaba la realización de actuaciones urbanizadoras en Polígono147, parcelas 125 y 126 calificado como suelo rústico de reserva.

Que habiendo estado paralizado el expediente por falta de documentación necesaria para su tramitación conforme al informe emitido por URBANATURA S.L. de fecha noviembre de 2006 y una vez presentada toda la documentación necesaria por el mismo, con fecha 27 de junio de 2007 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

Con fecha junio por parte de los servicios técnicos de la mercantil Urbanismo y Servicios S.L., empresa contratada por la Diputación Provincial de Ciudad Real para el Asesoramiento técnico y jurídico a los Ayuntamientos de la Provincia, analizaron y estudiaron la documentación aportada por el interesado emitiendo informe sobre la posible viabilidad de las actuaciones urbanizadoras propuestas.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 13 de julio de 2007, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Considerar viable las actuaciones urbanizadoras propuestas en el polígono 14, parcelas 125 y 126 calificada como suelo rústico de reserva.

**SEGUNDO.** Los criterios mínimos definidores del contenido urbanístico, diseño urbano, conexión con las redes de servicios e infraestructuras existentes y demás condiciones preceptivas son los siguientes:

- Se procederá a redelimitar el ámbito espacial de actuación incluyendo las parcelas 107, 108 y 109 del mismo polígono o justificarse debidamente la no inclusión de las mismas a efectos de asegurar la continuidad del suelo urbano y urbanizable de manera que la propuesta no se ajuste a límites de propiedad o de carácter administrativo tal y como dispone el artículo 24.1.c) del la LOTAU.
- El acceso que se prevé en el avance de ordenación se observa perpendicular a la carretera. Este enlace, en cuanto a su diseño definitivo, tendrá que hacerse previo informe vinculante del titular de la carretera, que es la Administración General del Estado, y por ende solo se puede considerar eso, avance. Siendo lo más probable que se tengan que disponer algún tipo de carril de aceleración o incorporación, o cualesquiera diseño que se establezca finalmente.
- El ancho de las calles deberán permitir el paso de camiones de gran tonelaje dado las características de la empresas a ubicar, permitiendo el giro de manera cómoda, (así como también a los vehículos para la extinción de incendios). Decir también que dado que la actuación limita al norte con el camino de la estación deberá preverse bien la inclusión de dicho camino como vial o bien la imposibilidad de acceso al camino desde los viales proyectados para preservar la conservación del mismo.
- Las zonas verdes que aparecen al norte de la actuación debieran ubicarse de tal manera que proporcionen una pantalla de separación del camino de la Estación siempre y cuando dicho camino no vaya a incluirse dentro de la actuación para transformación en vial.



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

- En cuanto a la toma de agua, depuración y alcantarillado, habrá de concretarse con los servicios técnicos municipales los puntos de conexión más apropiados a cada red.

**TERCERO.** El interesado o interesados deberán presentar alternativa técnica conforme al artículo 110 de la LOTAU para promover la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora en relación con la propuesta realizada y la misma se someterá al procedimiento de aprobación establecido en el Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y al procedimiento de Evaluación Ambiental.

**CUARTO.** La aprobación de la consulta previa no supone ninguna merma de las potestades públicas relativas a la aprobación del planeamiento correspondiente a los municipios y a la Comunidad Autónoma.

**QUINTO.** Notificar al interesado el presente Acuerdo junto con los recursos pertinentes.

**SEXTO.** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este Acuerdo.”

**SE INICIA EL DEBATE.**

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal IU, Sra. Esther Trujillo Jiménez, indicando que su grupo aprueba todo lo que se trate de iniciativas industriales pero lamentándose de que éstas sean privadas y no públicas.

El Sr. Alcalde procede a contestar a la Portavoz de IU, indicándole que la mayoría de las iniciativas de polígonos tanto industriales como residenciales son privados. Pero que también esta a favor que sea la Administración la que tome la iniciativa. E informa a la Corporación que la actuación en este tema que va a realizar el Ayuntamiento está en trámites y sólo están esperando una pequeña concreción en el tema de las Conexiones Eléctricas para sacarlo a licitación. Se trata de una actuación de 70.000 metros netos y que ha quedado una bolsa de casi 200.000 ya reclasificadas.

Sometiendo a votación la propuesta, esta es aprobada por unanimidad por de los votos de los Concejales presentes.

**6º.- CONSULTA PREVIA PARA PROGRAMA ACTUACIÓN URBANÍSTICA (INDUSTRIAL), PROMOVIDO POR PARQUE EMPRESARIAL CASA GRANERO.**



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

Procede a comunicar el Concejal de Obras, Don Antonio Serrano Valverde la Consulta Previa sobre Actuación Urbanística promovida por Casa Granero.

### **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA**

Con fecha 6 de febrero de 2007 se presentó por D. Félix Maldonado Maeso solicitud de consulta previa para la realización de actuaciones urbanizadoras en Polígono 13, parcelas 129 y 130, Polígono 14, parcelas 245, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, y 280 y parcialmente parcelas 3 y 5 del polígono 16 calificado como suelo rústico de reserva, además de afectar a diversos caminos e infraestructura públicas.

Con fecha Abril de 2007 por parte de los servicios técnicos de la mercantil Urbanismo y Servicios S.L., empresa contratada por la Diputación Provincial de Ciudad Real para el Asesoramiento técnico y jurídico a los Ayuntamientos de la Provincia, analizaron y estudiaron la documentación aportada por el interesado emitiendo informe sobre la posible viabilidad de las actuaciones urbanizadoras propuestas.

Con fecha 27 de junio de 2007 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 13 de julio de 2007, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Considerar viable las actuaciones urbanizadoras propuestas en el Polígono 13, parcelas 129 y 130, Polígono 14, parcelas 245, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, y 280 y parcialmente parcelas 3 y 5 del polígono 16 calificado como suelo rústico de reserva, además de afectar a diversos caminos e infraestructura públicas.

**SEGUNDO.** Los criterios mínimos definidores del contenido urbanístico, diseño urbano, conexión con las redes de servicios e infraestructuras existentes y demás condiciones preceptivas son los siguientes:

- Se procederá a redelimitar el ámbito espacial de actuación incluyendo la parcela 157 que limita al oeste con la actuación proyectada o justificarse la no inclusión de las mismas a efectos de armonizar el ámbito espacial de la





**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

actuación de manera que la propuesta no se ajuste a límites de propiedad o de carácter administrativo tal y como dispone el artículo 24.1.c) del la LOTAU.

- El acceso que se prevé en el avance de ordenación es a través de una rotonda situada en la N-310A. Este enlace, en cuanto a su diseño definitivo, tendrá que hacerse previo informe vinculante del titular de la carretera, que es la Administración General del Estado, y por ende solo se puede considerar eso, avance. Siendo lo más probable que se tengan que disponer algún tipo de carril de aceleración o incorporación, o cualesquiera diseño que se establezca finalmente.
- El ancho de las calles deberán permitir el paso de camiones de gran tonelaje dado las características de la empresas a ubicar, permitiendo el giro de manera cómoda. (así como también a los vehículos para la extinción de incendios)
- Decir también que dado que la actuación integra algunos caminos públicos, deberá preverse su inclusión como vial para permitir el acceso a los mismos desde la carretera N310.
- En cuanto a la toma de agua, habrá de concretarse con los servicios técnicos municipales el punto de conexión más apropiado a la red municipal.
- En cuanto a la depuración, aunque en la consulta previa se establece su conexión con la futura EDAR de Argamasilla-Tomelloso, el interesado deberá instalar un sistema de depuración propio, habida cuenta que la EDAR aún no ha sido construida, que ha de ser suficiente para la totalidad del sector una vez ocupado íntegramente y para el tipo de industrias tipo de la comarca.

**TERCERO.** El interesado o interesados deberán presentar alternativa técnica conforme al artículo 110 de la LOTAU para promover la aprobación del Programa de Actuación Urbanizadora en relación con la propuesta realizada y la misma se someterá al procedimiento de aprobación establecido en el Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y al procedimiento de Evaluación Ambiental.

**CUARTO.** La aprobación de la consulta previa no supone ninguna merma de las potestades públicas relativas a la aprobación del planeamiento correspondiente a los municipios y a la Comunidad Autónoma.

**QUINTO.** Notificar al interesado el presente Acuerdo junto con los recursos pertinentes.



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

**SEXTO.** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este Acuerdo.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para indicar que se está hablando de consultas previas y que hay tiempo suficiente para que el Pleno establezca las correcciones necesarias o que estime oportunas para el desarrollo del Expediente.

Interviene la Portavoz del Grupo de IU para manifestar que se reitera en lo expuesto en el punto anterior sobre el tema de la iniciativa privada puntualizando que su grupo no está en contra de la iniciativa privada, sino que echa en falta la iniciativa pública.

Sometiendo a votación la Consulta Previa de Casa Granero, es aprobada por unanimidad de los votos de los Concejales presentes.

### **7º.- SOLICITUD DECLARACIÓN INTERÉS GENERAL FORMULADA POR ARGAMASILLA AGRÍCOLA, S.L.**

Procede a informar del Dictamen, el Concejal de Obras, D. Antonio Serrano Valverde sobre la Solicitud de Argamasilla Agrícola, S.L.

#### **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA”**

Con fecha 13 de julio de 2007 se presentó por D. José Fernando Redondo Carrasco en nombre de ARGAMASILLA AGRÍCOLA, S.L. solicitud para la declaración de interés social del Proyecto de construcción de Polígono Industrial “Paraje la Casilla” que se está tramitando en este término municipal.

Resultando que con fecha 24 de agosto de 2005 el Pleno Corporativo se pronunció favorablemente al desarrollo de esta actuación.

Resultando que la pronta apertura de la autovía A-43, y la más que futura incorporación de la localidad a la línea de velocidad alta Madrid-Jaén, ofrecen posibilidades de desarrollo industrial y del sector servicios, en especial en el ramo de la logística y distribución de mercancías, en orden a la centralidad y modalidad que estas nuevas vías de comunicación dotan y posicionan a Argamasilla de Alba, generando sinergias que es necesario aprovechar, y para ello, deben de darse y crearse las infraestructuras necesarias que acojan con anticipación estas nuevas posibilidades de crecimiento económico.



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

Resultando que la construcción de este Polígono Industrial es un buen complemento al suelo de promoción pública de carácter industrial, único que ha existido en nuestro municipio, y en la actualidad agotado.

Considerando que con la actuación proyectada se pretende la implantación de un tejido industrial capaz de generar empleo que absorba el desempleo existente en la localidad.

Considerando que la Comisión informativa de OBRAS PUBLICAS, URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y ASUNTOS PLENO, en sesión celebrada el pasado día 23 de julio de 2007, dictaminó favorablemente la petición del interesado por cuatro votos a favor (PSOE y PP) y una abstención (IU).

Se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Declarar la actuación de desarrollo de suelo Industrial promovido por ARGAMASILLA AGRÍCOLA SL de interés social para este municipio a los efectos de autorización de aprovechamientos de agua para uso industrial.

**SEGUNDO.** Manifiestar que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente para que se dote al citado Polígono Industrial con abastecimiento de Agua Potable desde la Propia red municipal siendo a costa del interesado todos los gastos derivados de la infraestructura necesaria para realizar dicha conexión, así como licencias, permisos y autorizaciones necesarias.

Sobre esta Solicitud se establece el siguiente debate:

El Sr. Cayo Lara Moya, expone que le gustaría conocer el aforo contrastado por técnico público del pozo. Así como los datos del acuerdo para el aprovechamiento del agua, pero sobre todo que se constate de manera pública el acuerdo si se realizó en presencia del técnico. Y refiriéndose al segundo apartado final, dice que se tenga en cuenta que si se traslada agua del pueblo el coste integro recaiga sobre el propietario y hace mención a que era uno de los tres condicionantes del Informe del Secretario.

El Sr. Alcalde le indica en ese sentido que esas consideraciones se van a tener en cuenta en la elaboración del convenio urbanístico y se les va exigir un certificado de solvencia y también los avales bancarios correspondientes. En cuanto a los aforos, que en la documentación constan los certificados de aforo, que están a su entera disposición y manifiesta que se les puede exigir a los promotores todas las certificaciones o garantías técnicas que se vean convenientes.”



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

Sometiendo a votación la solicitud realizada por Argamasilla Agrícola, S.L., se aprueba por unanimidad de los votos de los Concejales presentes.

**8º.- CONSULTA PREVIA PARA PROGRAMA ACTUACIÓN URBANIZADORA USO RESIDENCIAL POLÍGONO 19. PAMPANITO.**

**9º.- CONSULTA PREVIA PARA PROGRAMA ACTUACIÓN URBANIZADORA USO RESIDENCIAL POLÍGONOS 17 Y 18. PAMPANITO.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que se van a tratar ambos puntos de manera conjunta debido a que se pueden unir en un solo punto por la complementariedad de las mismas.

Procede a exponer ambos Dictámenes el Concejal de Obras, D. Antonio Serrano Valverde.

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA polígono 19**

Con fecha 22 de junio de 2006 se presentó por D. Francisco y D. Miguel Rodríguez Díaz, actuando en nombre y representación de D<sup>a</sup>. María de la Fe Díaz Perales y D<sup>a</sup>. Julia Díaz Perales en el que se solicitaba la realización de actuaciones urbanizadoras en Paraje PAMPANITO, Polígono 19, parcelas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 179, 187 y 188 calificado como suelo rústico de reserva.

Con fecha noviembre de 2006 y mayo de 2007 el equipo técnico jurídico de URBANATURA S.L., mercantil contratada por la Excm. Diputación de Ciudad Real para la Asistencia y Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Urbanismo analizaron y estudiaron la documentación aportada por el interesado emitiendo informe sobre la posible viabilidad de las actuaciones urbanizadoras propuestas.

Con fecha 27 de junio de 2007 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Asimismo, y dado que guarda una estrecha relación con este expediente por ser una actuación colindante con la propuesta por los Sres. Rodríguez Díaz se expone lo siguiente:

Con fecha 22 de febrero de 2006 se presentó por D. JOSE MORALEDA SANCHEZ escrito en el que se solicita CONSULTA PREVIA sobre propuesta de actuaciones urbanizadoras en Polígono, 17 y 18 de este Término Municipal, lindante al Camino de Correas calificado como suelo rústico de reserva.



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

Con fecha mayo de 2006 y mayo de 2007 el equipo técnico jurídico de URBANATURA S.L., mercantil contratada por la Excma. Diputación de Ciudad Real para la Asistencia y Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Urbanismo analizaron y estudiaron la documentación aportada por el interesado emitiendo informe sobre la posible viabilidad de las actuaciones urbanizadoras propuestas.

Con fecha 27 de junio de 2007 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Realizada la tramitación legalmente establecida en los dos expedientes, visto el Informe de Secretaría de fecha 13/07/2007, y dictaminado por tres votos a favor (PSOE), 1 voto en contra (IU) y una abstención (PP) se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Requerir a los interesados para la presentación de una única propuesta de actuaciones urbanizadoras en los polígonos 17, 18 y 19 con el siguiente ámbito espacial:

- Polígono 17, parcelas 11, 12, 129, 231, 16 y 139
- Polígono 18, parcelas 1, 2, 3, 4, 44, 58, 6, 7, 75, 76, 9, 10, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 11, 64, 67, 59 y 68
- Polígono 19, parcelas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 179, 187 y 188, 190, 191, 185, 29, 30, 180, 184, 181, 31, 32, 33, 176 y 178. (Triángulo comprendido entre la Carretera de la Solana a Tomelloso, Camino antiguo canal de Alfonso XII y Autovía A43)

**SEGUNDO.** La propuesta deberá seguir los mismos trámites que las consultas individuales realizadas por los interesados, es decir, los interesados que deseen llevar a cabo actuaciones urbanizadoras en suelo rústico de reserva deberán consultar previamente al Municipio sobre la viabilidad de la actuación urbanizadora, de conformidad con el artículo 64.7 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y del artículo 13 del Decreto 242/2004, de 27-07-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

**TERCERO.** Comunicar a los interesados que las propuestas presentadas individualmente se consideran NO VIABLES dada las especiales características concurrentes en la zona y el ámbito espacial delimitado en sus peticiones.



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

**CUARTO.** Notificar al interesado el presente Acuerdo junto con los recursos pertinentes.

**QUINTO.** Facultar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este Acuerdo.”

### **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA polígonos 17 y 18.**

Con fecha 22 de febrero de 2006 se presentó por D. JOSE MORALEDA SANCHEZ escrito en el que se solicita CONSULTA PREVIA sobre propuesta de actuaciones urbanizadoras en Polígono, 17 y 18 de este Término Municipal, lindante al Camino de Correas calificado como suelo rústico de reserva.

Con fecha mayo de 2006 y mayo de 2007 el equipo técnico jurídico de URBANATURA S.L., mercantil contratada por la Excma. Diputación de Ciudad Real para la Asistencia y Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Urbanismo analizaron y estudiaron la documentación aportada por el interesado emitiendo informe sobre la posible viabilidad de las actuaciones urbanizadoras propuestas.

Con fecha 27 de junio de 2007 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Asimismo, y dado que guarda una estrecha relación con este expediente por ser una actuación colindante con la propuesta por los Sres. Rodríguez Díaz se expone lo siguiente:

Con fecha 22 de junio de 2006 se presentó por D. Francisco y D. Miguel Rodríguez Díaz, actuando en nombre y representación de D<sup>a</sup>. María de la Fe Díaz Perales y D<sup>a</sup>. Julia Díaz Perales en el que se solicitaba la realización de actuaciones urbanizadoras en Paraje PAMPANITO, Polígono 19, parcelas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 179, 187 y 188 calificado como suelo rústico de reserva.

Con fecha noviembre de 2006 y mayo de 2007 el equipo técnico jurídico de URBANATURA S.L., mercantil contratada por la Excma. Diputación de Ciudad Real para la Asistencia y Asesoramiento a las Entidades Locales en materia de Urbanismo analizaron y estudiaron la documentación aportada por el interesado emitiendo informe sobre la posible viabilidad de las actuaciones urbanizadoras propuestas.

Con fecha 27 de junio de 2007 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

Realizada la tramitación legalmente establecida en los dos expedientes, visto el Informe de Secretaría de fecha 13/07/2007, y dictaminado por tres votos a favor (PSOE), 1 voto en contra (IU) y una abstención (PP) se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Requerir a los interesados para la presentación de una única propuesta de actuaciones urbanizadoras en los polígonos 17, 18 y 19 con el siguiente ámbito espacial:

Polígono 17, parcelas 11, 12, 129, 231, 16 y 139

Polígono 18, parcelas 1, 2, 3, 4, 44, 58, 6, 7, 75, 76, 9, 10, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 11, 64, 67, 59 y 68

Polígono 19, parcelas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 179, 187 y 188, 190, 191, 185, 29, 30, 180, 184, 181, 31, 32, 33, 176 y 178. (Triángulo comprendido entre la Carretera de la Solana a Tomelloso, Camino antiguo canal de Alfonso XII y Autovía A43).

**SEGUNDO.** La propuesta deberá seguir los mismos trámites que las consultas individuales realizadas por los interesados, es decir, los interesados que deseen llevar a cabo actuaciones urbanizadoras en suelo rústico de reserva deberán consultar previamente al Municipio sobre la viabilidad de la actuación urbanizadora, de conformidad con el artículo 64.7 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y del artículo 13 del Decreto 242/2004, de 27-07-2004, por el que se aprueba el Reglamento de Suelo Rústico de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.

**TERCERO.** Comunicar a los interesados que las propuestas presentadas individualmente se consideran **NO VIABLES** dada las especiales características y circunstancias urbanísticas concurrentes en la zona y el ámbito espacial delimitado en sus peticiones.

**CUARTO.** Notificar al interesado el presente Acuerdo junto con los recursos pertinentes.”



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

SE INICIA EL DEBATE.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para exponer que se les va a indicar a los interesados que presenten una propuesta conjunta, y si desean presentar cada una de forma independiente ambas deben estar coordinadas en cuanto a infraestructuras y comunicaciones.

Seguidamente, interviniendo el Sr. Cayo Lara Moya, manifestando que aunque queda suficientemente claro que la información final que se da es la propuesta de considerar no viable las actuaciones presentadas, cuando estamos pidiendo la unificación, de alguna manera eso puede dar una opinión de entrada a los promotores de que efectivamente si cumplen con esos requisitos, la corporación estaría a favor de que se haga esa actuación urbanística. Para nosotros no es un problema que se presenten individualmente dos actuaciones sino que el problema de fondo es que nosotros creemos que ahí no se puede hacer una actuación urbanizadora como la que se presenta en este sentido. Desde nuestro punto de vista, el argumento central o más importante es que esos dos planes de actuaciones urbanizadoras están todavía motivados por la Ley de Ordenación de Castilla-La Mancha que, mientras tanto no se modifique y se adapte a la Ley del Suelo que entró en vigor el día 1 de Julio de este mes, no tienen obligación de construir ninguna Vivienda de Protección Oficial, puesto que están actuando sobre un término municipal de una población que tiene menos de 10.000 habitantes, porque por la misma regla de tres, podían haber planteado esas dos actuaciones urbanizadoras o al menos una de ellas, porque en una de ellas, los propietarios son los mismos que hacen la propuesta, podían haber actuado en otro término, en el término de Tomelloso, pero hacer una propuesta en el término de Tomelloso es tener que hacer el 50% de Viviendas de Protección Oficial y eso significa que cuando menos tendrían que compensar al Ayuntamiento con cantidades de terreno suficientes para que el Ayuntamiento pudiera dotarse de ese 50% o el diferencial por ser más precisos, entre el beneficio que obtendrían sin hacer Protección Oficial y el que obtendrían teniendo que hacer Viviendas de Protección Oficial. Por tanto, hay un interés clarísimo que está al calor de la Ley de Ordenación del Territorio, por tanto a nosotros nos preocupa, porque creemos que no es un planteamiento que se hace para resolver el problema de los diseminados que tenemos, es un planteamiento si queremos lo llamamos negocio, lo llamamos especulativo como queramos ponerle de nombre. Nosotros pensamos que más que resolver un problema y más que plantear una vivienda para la clase media esa apetencia que había en Tomelloso en entrar a buscar una segunda vivienda yo creo que lo que van a plantear ahí es un sitio residencial que vaya a vivir gente de Tomelloso pero a vivir simple y llanamente a tener su casa, porque esta justo lindando al término Municipal de Tomelloso y es previsible que si ese núcleo se desarrolla ahí, no se tardarían muchos años me imagino sin que hubiera una propuesta por parte del Ayuntamiento de Tomelloso que pidiera igual que se hizo hace unos cuantos años que se hiciera una incorporación del Término Municipal de esa zona al Término Municipal de Tomelloso,





**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

esta a pedir de boca, y lógicamente lo pediría me imagino el Ayuntamiento, porque finalmente habría una dependencia de servicios culturales, etc. del Ayuntamiento de Tomelloso y habría una dependencia en ese caso e incluso si se empadronaran en el Ayuntamiento de Argamasilla como pasó en su momento, por tanto, nosotros entendemos que eso es un mal sitio donde se puede montar una Actuación Urbanizadora en ese sentido no es una opción que vaya a resolver problemas de empleo, como si lo es la Carretera 310 con polígonos industriales y que lógicamente van a generar empleo y riqueza en la zona y además creemos que tal como dice la Ley del Suelo para nosotros no tiene interés público-social esa Actuación Urbanizadora que se plantea en ese sentido, eso lo recoge el artículo 13, toda la filosofía y el espíritu de la Ley del Suelo en este momento que hace el Gobierno de Rodríguez Zapatero está inspirada en intentar mantener el máximo número de suelo rústico en reserva en el conjunto del país, es una filosofía que además en el preámbulo de la propia ley se va a incorporar y además lo deja claro el artículo 13 de la propia ley y nosotros entendemos por tanto, que mientras en Argamasilla no estamos teniendo desarrollo urbano excepción hecha de la mayor apetencia y construcción que han hecho los promotores privados de vivienda dentro de la población que no se ha conocido en ningún periodo de la historia de nuestro país y también en Argamasilla, en el tiempo esa concentración tan importante en vivienda lo cierto es que en el casco urbano seguimos atrancados, no se han desarrollado las zonas que tenemos declaradas como urbanizables, como la zona del Rincón, que es la zona más amplia que tenemos, la que tenemos en la zona de frente de la gasolinera otras que aunque no estén declaradas de urbanizables también están y podrían cerrar el pueblo, en la zona donde yo vivo, en la parte de atrás hay también zonas importantes, por tanto, yo creo que el interés y el esfuerzo del Ayuntamiento lo deberíamos orientar en ese sentido, y por tanto nosotros no entendemos que esto vaya a tener un interés desde nuestro punto de vista no alentaríamos esperanzas pero si el Grupo de Gobierno tiene otra consideración para eso tenéis la mayoría pero que nuestra opinión se quede clara hoy aquí al menos, ya que no nos gusta ese modelo de desarrollo, creemos que es contrario a la filosofía para la que se plantea y además cuando vaya entrando en vigor vamos a tener incluso problemas de legalidad con la Nueva Ley porque en crecimientos superiores al 20 % del número de habitantes de los pueblos o crecimientos superiores al 20 % del territorio del casco urbano van a necesitar planes generales de ordenación urbana, y aquí no tenemos ningún Plan General de Ordenación Urbana. Y teniendo en cuenta, que lo de las Pachecas continua y sigue para delante una actuación de 900 viviendas y chalés estamos sobrepasando con bastantes creces ese 20 % insisto que plantea lo que es la Ley del Gobierno y la Ley del Suelo y que cuando tenga aplicación plena en un año pues lógicamente se va a ver y se tendrá que adaptar en ese tiempo la Ley de Castilla-La Mancha a la Ley General del Estado.

Toma la palabra Cristina, manifestando como ya comentaron en la Comisión, se abstienen debido a que no lo ven muy claro ni favorable.



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

El Sr. Alcalde indica que no entran en el fondo del asunto, que en este pleno solo se trata de una consulta previa y de tramitación del expediente. En el caso de riesgo de segregación, indica que en todas las provincias españolas con mayor o menor densidad, hay urbanizaciones cercanas a otras localidades y no se producen segregaciones continuamente. En cualquier caso, el hecho de que la propuesta se halla emitido en el sentido en el que está no presupone en absoluto un apoyo del equipo de Gobierno a la iniciativa que en un futuro presenten los interesados.

Sometidos a votación los dictámenes propuestos por la Comisión Informativa, se aprueba por unanimidad de los votos de los Concejales presentes.

### **10º.- APROBACIÓN CONVENIO URBANÍSTICO AYUNTAMIENTO PROPIETARIOS AFECTADOS PROGRAMA ACTUACIÓN URBANIZADORA ZONA “DIVINO MAESTRO”.**

Interviene el Concejal de Obras, D. Antonio Serrano Valverde para exponer el Convenio Urbanístico de Divino Maestro.

#### **“PROPUESTA**

En este Ayuntamiento se está tramitando Plan Parcial de Ordenación en los terrenos que se sitúan al Sureste del casco urbano de la localidad, inmediato a las últimas construcciones realizadas en el mismo, en la conocida como Zona trasera Colegio Divino Maestro”, que constituye un emplazamiento necesario por razón de seguridad para la comunidad escolar en toda su extensión, y además es idóneo para la expansión urbana del municipio.

A lo largo del tiempo de tramitación de este expediente, e inicialmente se partió del consenso alcanzado entre los titulares de parcelas de la zona afectada por el Programa de Actuación y este Ayuntamiento en cuanto a la forma de llevar a cabo la gestión de dicho programa, y que conduce a la elección de la Gestión Directa como forma de desarrollo del mismo.

No obstante los acuerdos alcanzados entre las partes intervinientes no habían sido plasmados en el pertinente Documento o Convenio, según recogen los arts. 11 a 13 del Decreto Legislativo 1/2004, de 28-12-2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanísticas, y que entre otros compromisos, se fundamenta en el siguiente:

- La aportación por los propietarios de una superficie total de 7.880 metros cuadrados, asumiendo el Ayuntamiento la completa urbanización del



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

sector a cambio de mayores cesiones de terrenos respecto de las legalmente establecidas, que según documentos urbanísticos elaborados al efecto, y por estimarse como proporcional y equitativo se fija de común acuerdo entre ambas partes, Administración y Propietarios, en la reversión y/o recuperación a favor de estos últimos del 40% del aprovechamiento lucrativo privado en virtud de las superficies aportadas y valoración resultante del expediente de Reparcelación, cuya tramitación y aprobación procede, a tenor de lo dispuesto en los artículos 92 y siguientes del TR de LOTAU y Reglamento de Planeamiento que la desarrolla.

Dada cuenta del documento redactado al efecto por los Servicios Municipales del cual han sido debidamente informadas todas y cada de unas las partes afectadas y debidamente suscritos y ratificados los acuerdos en su día alcanzados,

Considerando que dicho documento es necesario para unir al expediente de su razón y continuar la tramitación del expediente de Programa de Actuación Urbanizadora de la Zona que debe concluir con la dotación de las infraestructuras urbanísticas necesarias y acordes con el tipo de suelo que se desarrolla, en los solares resultantes.

**SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar inicialmente el texto del Convenio Urbanístico referente a gestión y ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora del Suelo Urbanizable de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal conocida como Zona trasera “Divino Maestro”.

**Segundo:** Someter a información pública, durante plazo de veinte días, mediante inserción de Anuncio en el DOCM y al menos en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia, el texto del citado Convenio, con objeto de presentación de alegaciones ó reclamaciones por los interesados.

**Tercero:** Transcurrido el plazo mencionado sin que se hubieren producido reclamaciones o alegaciones, se entenderá aprobado definitivamente el texto del citado Convenio Urbanístico, y por ende, perfeccionado su contenido.”

**SE INICIA EL TIEMPO DE DEBATE.**

El Sr. Alcalde interviene, indicando que no se trata de nada nuevo sino ya se ha hablado en distintos plenos y solamente se trata de formalizar el Convenio Urbanístico.



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

La portavoz del Grupo Municipal de IU manifiesta que está de acuerdo con el Convenio pero no con la tramitación que se ha hecho y que debería haberse firmado antes.

Procede el Sr. Secretario a explicar la situación que se inició el año 1996 llegando a un acuerdo donde los propietarios daban el 100% y se le urbaniza el 40 % el problema es que no se materializó por escrito y lo único que queda por hacer es ratificarlo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para indicar que el acuerdo de los propietarios ha existido desde el inicio y que lo único que se hace ahora es plasmar ese acuerdo en un documento que hasta la fecha no se había hecho a pesar de constar durante la tramitación de todo el expediente dichos acuerdos en diversos plenos municipales.

Toma la palabra, el Sr. Cayo Lara Moya para puntualizar que el acuerdo a que se llegó en el año de 1996 era un acuerdo con un solo propietario para solucionar el problema del aparcamiento en la Trasera del Divino Maestro y otra cuestión es la actuación completa en sí de toda la zona en el que el convenio urbanístico se debería haber firmado ya, porque si algún propietario en la actualidad se echará para atrás habría un problema.

Responde el Sr. Alcalde, indicándole que el riesgo que se corre es bajo, debido a que ha estado expuesto públicamente en diversas ocasiones y tendrían los argumento suficientes para demostrar que el propietario era consciente del acuerdo.

Sometiendo a votación el acuerdo, se aprueba por unanimidad de los votos de los Concejales presentes.

## **11º.- URGENCIAS.**

### **Moción sobre la OCM del Vino del Grupo Popular**

Sometida a votación la Urgencia de este asunto conforme al artículo 91.4 del ROF y RJEL el Pleno por unanimidad da su aprobación por lo que acto seguido la Portavoz del Grupo Popular procede a su exposición.

#### **“ANTECEDENTES:**

*La reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del vino fue presentada el pasado 4 de julio por la Comisaría de Agricultura de la Unión Europea, Marian Fischer Boel. El documento presentado, como ya se vio en algunas filtraciones del mismo que se*



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

*produjeron en días pasados, es nefasto para España y letal para Castilla-La Mancha, que tiene la mitad del viñedo español.*

*Esta reforma es perjudicial y negativa para el sector vitivinícola ya que desembocará en un acelerado abandono de la actividad y un mayor declive de las zonas rurales de mayor importancia vitivinícola, lo que sin duda afectará a la economía de España y, de lleno, a la de Castilla-La Mancha.*

*La propuesta de reforma de la OCM del vino no recoge ninguna de las cuestiones importantes planteadas por el sector vitivinícola español. Por tanto, la negociación del Gobierno de España ha sido muy deficiente.*

*Hay una cosa clara y es el rechazo unánime del texto por parte de todos los sectores. Por tanto, se augura una negociación dura en la que, si Castilla-La Mancha es el mayor viñedo de Europa, ha de ser el Gobierno castellano-manchego quien debe liderar dicha negociación junto al Gobierno de España.*

*Pero además, se hace necesario un frente común del que forman parte todos los agentes implicados en el sector, así como, todas las instituciones que tengan relación con el sector agrario y el medio rural, en general, y con el sector vitivinícola, en particular.*

*Por cuanto antecede, el Grupo Popular de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes*

#### **ACUERDOS:**

1. *Mostrar el rechazo de esta Corporación a la propuesta de reforma de la OCM del vino presentada el pasado 4 de julio, por ser perjudicial para los interesados de Castilla-La Mancha.*

2. *Solicitar al Gobierno regional que haga públicas las propuestas que va a presentar para evitar que salga adelante esta reforma tal y como se formuló el pasado 4 de julio.*

3. *Solicitar a los Gobiernos regional y nacional que se logre un frente común, alcanzado el consenso con todos los partidos políticos y con todos los sectores implicados, para negociar una propuesta de reforma de la OCM del vino que se ajuste a los interesados de Castilla-La Mancha y defienda los intereses de los castellanos-manchegos.*

4. *Que de los anteriores acuerdos sé de traslado a los Presidentes de las Cortes Regionales, del Congreso de los Diputados y del Senado, así como al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y del Gobierno de España para que se adhieran a nuestra solicitud.*

*En Argamasilla de Alba, a 23 de Julio de 2007.”*



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

## INCIO DEL DEBATE

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista Pedro Angel Jiménez indicando que la moción es, cuando menos, contradictoria, puesto que de los antecedentes se critica la posición del Gobierno de España y por otro lado se solicita la colaboración de todas las fuerzas actuantes para llegar a un acuerdo, por ello plantean al Partido Popular que aclare su posición sobre esta reforma de la OCM del vino y solicitan como propuesta “*in voce*” la retirada de la moción con el fin de elaborar una moción conjunta de los Grupos municipales.

Interviene el concejal del Grupo Popular Gordiano Fernández, para señalar que no le parece que sea contradictoria la propuesta, que la moción expresa que no ha existido una buena negociación y que se mejore la misma.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que dado que es de interés estratégico el sector del vino en nuestra comunidad, sería mucho mejor una defensa común del sector por lo que ratifica la propuesta “*in voce*” del portavoz del PSOE.

A la vista de la propuesta “*in voce*” solicitada por el portavoz del PSOE, la Corporación por unanimidad decide elaborar una moción conjunta sobre la Reforma de la OCM del Vino para la defensa de los viñedos de Castilla La Mancha.

### **Extracciones Ilegales de Agua del Pantano de Vallehermoso**

Interviene el Alcalde para plantear el siguiente tema sobre Extracciones Ilegales de Agua del Pantano de Vallehermoso: No es que sea una propuesta para considerar la urgencia de las misma sino un comentario que os hago para que lo valoremos aquí entre los tres grupos. Imagino que estáis al corriente de la importancia que para los pueblos de La Solana, Carrizosa, Alhambra y San Carlos tiene el pantano de Vallehermoso, un pantano que afortunadamente se había estabilizado en los últimos meses, pero que lamentablemente al menos, en opinión del Alcalde de La Solana y el de los pueblos se continúan haciendo extracciones ilegales en contra de las Resoluciones de la Confederación Hidrográfica. Concretamente de las declaraciones que me ha hecho el Alcalde de La Solana, porque he tenido ocasión de entrevistarme con él dos veces en los últimos días, parece ser que van a emprender acciones judiciales no solamente contra el propietario de la finca sino también contra la propia Confederación Hidrográfica por no velar por el propio cumplimiento de sus propias resoluciones, esto se va a convertir también en una manifestación el día 5 de Agosto, con estos antecedentes, por dos razones, por la solidaridad que se merece todo pueblo que está en una situación delicada con un abastecimiento fundamental como es el agua y por que no vamos a obviar que a nosotros también indirectamente podría, pudiera o pudiese, como se suele decir, afectar



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

lo del asunto, lo que pongo en vuestra consideración, si estimáis oportuno es que como cuestión de urgencia aprobemos una declaración conjunta muy sencilla, diciendo simplemente que el Pleno de Argamasilla de Alba en su totalidad, a la vista de la situación creada por los pozos ilegales del Pantano de Vallehermoso, manifiesta su total solidaridad con los pueblos de La Solana, Carrizosa, Alhambra y San Carlos, e insta a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a que cumpla sus propias resoluciones en materia de extracciones ilegales. Si lo estimáis oportuno lo hacemos y sino lo dejamos pendiente, no obstante, nosotros la haríamos a nivel de grupo.

Interviene el Concejal de Izquierda Unida, Cayo Lara Moya indicando que: Nosotros sí vamos a estar de acuerdo, pero sí quiero decir algo previamente, porque las cosas no vienen solas o aisladas de los contextos, tuvimos una reunión con el Presidente de la Confederación y yo estuve duro en aquella reunión creo que defendiendo los intereses racionales de Argamasilla y después me consta ya que en dos plenos consecutivos en el Ayuntamiento y en sede plenaria del Ayuntamiento de la Solana, el Alcalde de la Solana no se cansa de decir que la tubería no se lleva porque IU y el Coordinador Regional especialmente está en contra de que beban agua los solaneros y las solaneras y está haciendo simplemente demagogia pura y dura, porque él sabe mejor que nadie que no es esa la cuestión y que la cuestión es que ha habido un simplemente mirar para otro lado por las autoridades competentes o incompetentes, en este caso, que son los que tenían la potestad de impedir que algunos propietarios que tienen nombres y apellidos extrajeran agua de pozos ilegales, extracciones ilegales que desecaron el pantano de Vallehermoso, que todos los pantano crecían de España menos el de Vallehermoso que curiosamente bajaba y ahora nos encontramos que el responsable es el Coordinador de IU el que tiene el problema de que no puedan beber agua los ciudadanos y las ciudadanas de La Solana, y ahora nos pide solidaridad y nosotros la vamos a dar, la solidaridad, pero si quiero hoy volver a recordar aquí y conviene que lo recordemos en todos los foros en los que estamos que aquí hay responsabilidades compartidas, no solo de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, independientemente de los Gobiernos que ha tenido, que ha habido Gobiernos del PSOE, del PP y de nuevo del PSOE y los comisarios y los presidentes que son impuestos por los Ministerios correspondientes, sino también del Gobierno Regional, en toda la instalación de pozos que se montaron en la cabecera de las Lagunas de Ruidera contrariamente a lo que marcaban los informes históricos del Instituto Geológico Minero y que a partir de aquello, estamos teniendo problemas de agua en nuestro pueblo, sobre unos derechos que nos correspondían a los ciudadanos y ciudadanas de Argamasilla como bien sabéis, nunca en la Historia los que vivimos aquí, tengamos los años que tengamos, hemos conocido tantas veces la Redondilla tan seca y la Lengua tan seca y los viejos de Ruidera, cuando les preguntas, dicen que alguna vez vieron seca la Redondilla pero no con tanta insistencia y la razón es evidente, el agua se está sacando arriba de las Lagunas de Ruidera y es un agua que les falta a los Regantes de Argamasilla y esta historia se traslada ahora a la situación de La Solana y ya nos han



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

quitado el agua por una parte porque es un derecho nuestro y ahora nos intentan quitar el agua con el argumento de que es agua para beber, naturalmente el agua no es nuestra, tenemos un derecho concesional de la Administración y el agua debe ser pública y debería ser más pública en este momento y jamás nos vamos a oponer al agua para beber pero no podemos utilizar el argumento del agua para beber para mirar para otro lado, por lo tanto nosotros, además de la solidaridad, que se acabe con la demagogia en el Ayuntamiento de la Solana y en segundo lugar contundencia absoluta porque quien tiene la potestad porque nosotros podemos ser todo lo solidarios, pero ahí está la ley y la ley hay que cumplirla y si alguien le tiembla el pulso para precintar los pozos pues que no le tiemble el pulso porque tiene la Ley en la mano, y lo tiene que hacer y para eso están las fuerzas de Seguridad del Estado para cuando la gente se embrabucona, porque en los Tribunales nos podemos morir. Si alguien están ejerciendo de alguna manera fehaciente o esta cometiendo una falta grave o un supuesto delito en un momento determinado, no se puede dejar de actuar porque además se está poniendo en peligro el bienestar social como es el de los vecinos de un pueblo que tienen derecho a beber agua de su pantano. Por tanto, toda la solidaridad el mundo, con esas anotaciones que deben conocerlas, que deben saber y por supuesto al Presidente de la Confederación y al Comisario de Aguas especialmente, en este momento, si la situación está tal como está es que no caben tintas medias es que tienen que ir y actuar de manera inmediata y contundente, porque sino esto va a terminar siendo la Ley de la selva y ya ha sido bastante en el Acuífero 23 que llevamos desde 1987 con la Ley de la Selva en el Acuífero 23 y todo por un problema de falta de voluntad política que no se ha resuelto. Un problema que hoy es una bola infinitamente mucho mayor, tan gorda que ahora tenemos que meter del bolsillo de todos los ciudadanos 3.000 millones de euros, medio Billón de pesetas para que se haga el Plan Especial del Alto Guadiana para resolver problemas, que veremos haber si se resuelven y que no se han resuelto en tantos años y todo por un problema de falta de voluntad política de acometer las responsabilidades que cada uno tiene, y por tanto con esa apreciación, nosotros solidaridad absoluta, insisto, para que se actué por parte de la Confederación con contundencia y solidaridad con los vecinos de La Solana, faltaría más que la tengamos, si acaso se llegara a una situación de ese tipo.

Interviene el Sr. Alcalde, para matizar: que no ha sido una petición expresa del Alcalde de La Solana, que es una iniciativa que si os parece la planteamos de manera conjunta porque me parece que el asunto lo merece. Yo desde luego, coincido prácticamente con los planteamientos que haces Cayo, además sabes que con independencia de otros temas en esa aventura ya estuvimos juntos hace muchos años, las cosas no suceden por casualidad y evidentemente cuando se empezaron a talar los árboles, los sabinars de la zona del Alto Guadiana y además con la cuestión contradictoria de que mientras por una parte se iban abriendo supuestos expedientes por la otra se iban dando subvenciones para la implantación de regadíos que no planteaban ningún interés social pero como era sabido estábamos hablando de 6 u 8 empresas. Coincido que las Lagunas si bien es verdad que han estado sujetas a los ciclos de la





**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

climatología, pero no es normal que sistemáticamente todos los años se sequen. Yo de todas formas, aprovecho la intervención de Cayo y os planteó una cosa a medio plazo y es que con independencia de la solidaridad que vamos a manifestar, si queréis reabrimos el viejo proceso de la Opción Cero que tampoco perdemos nada, con la prudencia necesaria y sabiendo que no somos ingenuos y quizá sea una guerra un poco compleja pero si estáis de acuerdo en futuros plenos abrimos el tema y además hay un montón de pueblos que estarían dispuestos seguramente a reabrir ese proceso.

Bien, si os parece se redacta un acuerdo conjunto en el que se recoja que el Pleno de Argamasilla de Alba por unanimidad de sus miembros y a la vista de la situación creada por los pozos ilegales del Pantano de Vallehermoso, manifiesta su total solidaridad con los pueblos de La Solana, Carrizosa, Alhambra y San Carlos, e insta a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a que cumpla sus propias resoluciones en materia de extracciones ilegales que permitan preservar el agua de este Pantano.

*“A la vista de lo anterior, el Pleno por unanimidad decide redactar un acuerdo conjunto que manifieste su total solidaridad con los pueblos de La Solana, Carrizosa, San Carlos y Alhambra por la situación del Pantano de Vallehermoso, debido a las extracciones ilegales de agua que se producen así como instar a la Confederación Hidrográfica que cumpla sus Resoluciones y su traslado a las administraciones interesadas.”*

## **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Sr. Alcalde, ofrece la palabra a los Portavoces de los respectivos Grupos.

**1. D<sup>a</sup>. Esther Trujillo Jiménez,** interviene solicitando que incluyan las actas del pleno en la página web del Ayuntamiento. Así como que se les facilite las fotocopias del pleno en el momento que les llegue la citación del mismo.

**2. D. Cayo Lara Moya,** Concejal por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, quiere solicitar unos planos sobre el diseño de la Plaza de la Constitución que aparece en el Programa Electoral del Grupo Municipal Socialista, y muestra su preocupación de que no ha sido visto el proyecto en un ningún órgano del Ayuntamiento que hayan estado presentes los demás grupos políticos.

El Sr. Alcalde interviene para indicarle a Sr. Lara Moya, que el proyecto es un encargo del partido que ha sido quien lo ha pagado y que nada tiene que ver con el Ayuntamiento. Que el día que haya un proyecto real se presentará a los distintos órganos del Ayuntamiento.



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

**3. D<sup>a</sup> Cristina Seco Pizarroso**, plantea dos cuestiones:

Por un lado, indica que los semáforos de la Carretera Juan de Zúñiga esquina con General Aguilera de forma continuada no funcionan.

Y por otro lado recoge las quejas de los ciudadanos, debido a la concentración de motos que se produce en el parque "Cayetano Hilario" así como la circulación de éstas por el mismo.

El Sr. Alcalde interviene para indicar que los arreglan cuando están averiados que van a decirle a la persona encargada de ellos que planteen la posibilidad de que mejoren el sistema para más seguridad.

**4. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Mateos Serrano**, Concejala del Grupo Municipal del PP, manifiesta el mal estado de la alambrada del Parque de la Calle Batanes así como su mobiliario.

El Sr. Alcalde indica que está previsto sustituirlo por uno más sólido debido a que el actual enseguida que se rompe un alambre se desarma entero y supone un peligro.

**5. De nuevo D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Mateos Serrano**, indica el mal estado de algunas de las placas de agua de las calles. Así como también la falta de placas que indican el nombre de las calles.

El Sr. Alcalde interviene indicándole que se van a intentar arreglar lo antes posible. Y que ya se ha dado instrucciones para que sustituyan las placas de chapa por las de hierro fundido, pero se está haciendo en fases. Además indica que estos asuntos no se deben esperar a que se celebre el pleno, que deben notificarlo al Ayuntamiento cuando se detecte un elemento que puede suponer un peligro.

Y con respecto a las placas de las calles, indica que ya se ha hecho alguna campaña y se tiene previsto en un corto plazo hacer otra batida.

**6. De nuevo D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Mateos Serrano**, manifiesta la falta de contenedores de vidrio, cartón y plástico así como la lejanía de los mismos, que no facilita el reciclaje al tener más cerca el contenedor orgánico

Interviene, D. Pedro Ángel como suplente de la Mancomunidad de servicios de Consermancha, indica que el tema depende exclusivamente de Consermancha, pero que en la última conversación con el gerente, éste le indico que tiene previsto comprar un nuevo camión así como nuevos contenedores de recogida selectiva.



**Ayuntamiento  
de Argamasilla de Alba**



IV Centenario  
Don Quijote de la Mancha

7. **D. Cayo Lara Moya**, Concejal del Grupo Municipal de IU, interviene en primer lugar dando la bienvenida al nuevo Secretario. Y en segundo lugar, manifiesta el mal estado de los pasos de cebra de la carretera por la falta de color de los mismos así como la mala ubicación del paso de la residencia.

Interviene, D. Pedro Ángel Carretón Jiménez , para indicar que esta semana se habían pintado los mismos, pero que ya estaban otra vez en las mismas condiciones.

El Sr. Secretario indica que ha llegado un escrito de Carreteras notificando el cambio del paso de cebra de la residencia así como que se iba a pintar los pasos peraltados.

Se decide hacer llegar una moción a Carreteras solicitando por unanimidad que se proceda de manera urgente a señalar los pasos de peatones y los pasos peraltados además de que se mantengan en perfecto estado.

Dándose el Pleno por enterado de los ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el acto, siendo las diez horas y cuarenta minutos, del que se extiende la presente acta, en la que de lo tratado, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL SECRETARIO

EL ALCALDE,

Fdo. Florencio Conejero Herradura

Fdo. José Díaz-Pintado Hilario.